

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL- GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día	Mes	Año	Rev. 01	
	31	01	2017	Hoja: 1	De: 12

Políticas

Gobierno, Liderazgo y Dirección

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL- GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día 31	Mes 01	Año 2017	Rev. 01	Hoja: 2 De: 12

Contenido

1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3. Políticas	3
GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN	3
LIDERAZGO DE LA ORGANIZACIÓN.....	5
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS	10
ÉTICA DE LA ORGANIZACIÓN.....	11

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL-GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día	Mes	Año	Rev. 01	
	31	01	2017	Hoja: 3	De: 12

1. Objetivo

Describir las responsabilidades del Cuerpo directivo así como de los líderes de la organización en el cumplimiento y compromiso con la calidad y seguridad de los pacientes en la prestación de la atención médica y en apego a la misión del Instituto.

2. Alcance

El presente documento abarca los procesos de Gobierno y Liderazgo de la Organización, así como la Dirección de los Departamentos y Servicios y la Ética de la Institución; aplica para todo el *Cuerpo Directivo* del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER).

3. Políticas

GOBIERNO DE LA ORGANIZACIÓN

Definición de responsabilidades del Gobierno de la organización

Todas las áreas del Instituto que forman parte del organigrama cuentan con manuales de organización donde se encuentran definidos atribuciones, objetivos y funciones. Estos manuales se encuentran publicados para su consulta en el portal de nuestra institución. Asimismo en lo profesigramas se establecen funciones y descripciones del puesto las cuales son firmadas por el personal directivo y operativo por lo tanto todos conocen sus responsabilidades.

Anualmente los directivos cuentan con una evaluación de pares en función de los objetivos y funciones establecidos en los manuales de organización misma que está regulada por la función pública. Existen metas a evaluar ligadas con aspectos relacionados con la calidad y seguridad de los pacientes.

Los directivos forman parte de los Comités que están relacionados con la calidad y seguridad de los pacientes: COCASEP, CODECIN, COFAT, Morbimortalidad.

1.1

La misión ha sido establecida desde el programa de trabajo 2013-2018, se encuentra publicada en la página institucional. Todos los manuales cuentan con la misión de acuerdo a sus funciones por dirección, Subdirección y áreas operativas y están publicados en la página institucional.

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL-GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día	Mes	Año	Rev. 01	
	31	01	2017	Hoja: 4	De: 12

1.2

Las Direcciones de área anualmente aprueban las propuestas de trabajo y líneas de acción bajo las cuales trabajarán para el cumplimiento de objetivos y funciones.

Los manuales de organización y procedimientos son firmados por el responsable del área, así como por el Director.

1.3

Anualmente se realiza la programación del presupuesto con base a las necesidades y objetivos de las Direcciones. Para lo anterior en el periodo de junio y julio se realiza el levantamiento de necesidades para ser enviado a las áreas globalizadoras. En el mes de enero se da a conocer a todas las áreas en El consejo Técnico el monto de presupuesto asignado para realizar la programación del ejercicio.

1.4

Con base en la Ley de los Institutos Nacionales de salud en su artículo 18 establece lo siguiente:

Los directores generales de los Institutos Nacionales de Salud serán designados por las juntas de gobierno, de una terna que deberá presentar el presidente de la junta. El nombramiento procederá siempre y cuando la persona reúna los siguientes requisitos: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; II. Ser profesional de la salud, con alguna de las especialidades del Instituto de que se trate. En el caso del titular del Instituto Nacional de Salud Pública podrá ser una persona de reconocidos méritos académicos en las disciplinas médicas y de salud pública y que haya publicado trabajos de investigación en salud pública. En el caso de los demás Institutos Nacionales de Salud, haber publicado trabajos de investigación en la especialidad respectiva; Fracción reformada DOF 14-07-2008 III. Tener una trayectoria reconocida en la Medicina y reconocidos méritos académicos; Fracción reformada DOF 14-07-2008 IV. No encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II a V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y Fracción reformada DOF 14-07-2008 V. Tener experiencia en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa. Fracción adicionada DOF 14-07-2008.

La Junta de Gobierno sesiona dos veces al año de forma ordinaria, el Director General presenta el Informe de Autoevaluación donde se da seguimiento al Programa de Trabajo establecido y se informa del avance de metas.

1.5

El cuerpo directivo aprueba en el seno del COCASEP el Plan de calidad y seguridad del paciente. Este plan es resultado del análisis de riesgos y problemas institucionales. En el Consejo Técnico institucional se da a conocer este plan y se le da seguimiento a lo largo de todo el año.

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL-GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día 31	Mes 01	Año 2017	Rev. 01	Hoja: 5 De: 12

LIDERAZGO DE LA ORGANIZACIÓN

2.

El Director General es miembro activo de los Comités relacionados con la calidad y seguridad de los pacientes, en el seno de los mismos se revisan los problemas y situaciones de atención médica y administrativos. El cuerpo directivo (Directores y subdirectores) así como los responsables de las áreas expertas son también miembros activos de los Comités.

El Director General recibe los siguientes informes diarios:

El reporte diario de guardia donde se dan a conocer los eventos que sucedieron en el día previo

Reporte de egresos

Reporte de ingresos

Ocupación hospitalaria

Ocupación de terapia intensiva

Censo

El Director General cuenta con la capacitación, educación y experiencia para llevar a cabo sus responsabilidades, mismas que están definidas en la Ley de los Institutos Nacionales de salud en su artículo 18 mismo que a la letra dice:

Los directores generales de los Institutos Nacionales de Salud serán designados por las juntas de gobierno, de una terna que deberá presentar el presidente de la junta. El nombramiento procederá siempre y cuando la persona reúna los siguientes requisitos: I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; II. Ser profesional de la salud, con alguna de las especialidades del Instituto de que se trate. En el caso del titular del Instituto Nacional de Salud Pública podrá ser una persona de reconocidos méritos académicos en las disciplinas médicas y de salud pública y que haya publicado trabajos de investigación en salud pública. En el caso de los demás Institutos Nacionales de Salud, haber publicado trabajos de investigación en la especialidad respectiva; Tener una trayectoria reconocida en la Medicina y reconocidos méritos académicos; No encontrarse en alguno de los impedimentos que señala el artículo 19, fracciones II a V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Tener experiencia en el desempeño de cargos de alto nivel decisorio cuyo ejercicio requiera conocimientos y experiencia en materia administrativa.

El Director General cuenta con un nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno que avala el cumplimiento de los requisitos establecidos conforme a la legislación aplicable vigente.

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL- GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día 31	Mes 01	Año 2017	Rev. 01	Hoja: 6 De: 12

El Director General en conjunto con los directores de área y subdirectores son los encargados de definir, aprobar y verificar el cumplimiento de las políticas establecidas en los manuales de procedimientos, programas de trabajo y manuales de políticas.

El Director general a través del Departamento de Asuntos Jurídicos verifica el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas correspondientes.

El Director general a través del Departamento de Asuntos Jurídicos responde a los diferentes organismos de inspección y regulación, intervienen también las direcciones de área que corresponda según sea el caso.

La Dirección General a través de la Dirección de administración, y con base en el estatuto orgánico vigente, es el responsable de administrar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos. El Instituto cuenta con un Consejo Técnico de administración y programación, como órgano de coordinación para incrementar su eficacia.

El Consejo Técnico de Administración y Programación se integra por el director general del Instituto, quien lo presidirá, por los titulares de las diversas áreas del Instituto y contarán con un secretario técnico. Este consejo tiene como funciones:

- I. Actuar como instancia de intercambio de experiencias, de propuestas de soluciones de conjunto, de congruencia de acciones y del establecimiento de criterios tendientes al desarrollo y al cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- II. Proponer las adecuaciones administrativas que se requieran para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas establecidos;
- III. Opinar respecto de las políticas generales y operativas de orden interno;
- IV. Analizar problemas relativos a aspectos o acciones comunes a diversas áreas del Instituto y emitir opinión al respecto, y
- V. Proponer al director general la adopción de medidas de orden general tendientes al mejoramiento administrativo y operacional del Instituto.

3.
El Instituto cuenta con un organigrama autorizado donde se puede identificar a los líderes formales de nuestra organización.

Los líderes conocen la misión del Instituto y elaboran la misión de las áreas de dirigen alineada a la misión institucional.

Los líderes de la organización participan en la elaboración del programa de trabajo anual mismo que se encuentra alineado al plan de trabajo del Director General.

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS									
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización	Código: INER-POL- GLD								
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td data-bbox="922 327 1013 365">Día</td> <td data-bbox="1013 327 1127 365">Mes</td> <td data-bbox="1127 327 1235 365">Año</td> </tr> <tr> <td data-bbox="922 365 1013 403">31</td> <td data-bbox="1013 365 1127 403">01</td> <td data-bbox="1127 365 1235 403">2017</td> </tr> </table>	Día	Mes	Año	31	01	2017	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td data-bbox="1242 327 1409 365">Rev. 01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1242 365 1542 403">Hoja: 7 De: 12</td> </tr> </table>	Rev. 01	Hoja: 7 De: 12
Día	Mes	Año								
31	01	2017								
Rev. 01										
Hoja: 7 De: 12										

Los procedimientos, funciones, políticas y líneas de trabajo son elaborados y revisados de acuerdo al área de aplicación y están alineados con la misión del Instituto.

Anualmente el Director General

3.1

Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas brinda atención médica a pacientes con patología del sistema respiratorio que por la complejidad de su enfermedad, requieran atención en el tercer nivel.

El Instituto otorga servicios de salud en aspectos médicos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, quirúrgicos y de rehabilitación para la atención de enfermedades respiratorias.

Diez principales causas de morbilidad hospitalaria
Influenza y neumonías
Tumores malignos
Enfermedades intersticiales
Asma
Enfermedad por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)
Enfermedades pleurales
Rinitis alérgica y obstructiva
Tuberculosis, secuelas de tuberculosis y micobacteriosis
Trastornos del sueño
Estenosis traqueal y laríngea

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL-GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día	Mes	Año	Rev. 01	
	31	01	2017	Hoja: 8	De: 12

Anualmente se revisa de forma coordinada entre el Departamento de Planeación y las diferentes áreas del Instituto los servicios que se otorgan, si existen una justificación se modifican o agregan el número de servicios de acuerdo a las necesidades reales.

Los cambios deben ser autorizados en todo momento por los directores de área.

3.2

La atención y los servicios que se otorgan se definen en los manuales de procedimientos de las áreas de atención médica.

El COFAT es el encargado de seleccionar los medicamentos que sean los más adecuados para tratar las patologías del hospital, considerando como criterios mínimos: datos de morbi/mortalidad de la población que se atiende, medicamentos con registro sanitario vigente, que sean seguros, eficaces, de calidad y con un perfil beneficio/riesgo/costo favorables y que estén disponibles para su adquisición.

Asimismo elaborar y actualizar periódicamente el Cuadro Básico de Medicamentos Institucional (CBMI), las GPC Guías de Práctica Clínica y las Guías Farmacoterapéuticas (GFT). La inclusión y exclusión de un medicamento en el CBMI es una decisión científica, médica y farmacéutica que se debe tomar dentro del comité.

Actualmente en el INER no se utilizan en la atención de los pacientes procedimientos, productos o tecnologías considerados como experimentales.

El Departamento de Ingeniería Biomédica tiene como principal función asesorar técnicamente a las áreas médicas y administrativas encargadas de la adquisición de equipo biomédico e insumos, apeándose a las normas nacionales e internacionales en la materia vigentes, con el objetivo de asegurar que cubran con la calidad requerida y las necesidades del Instituto.

Los medicamentos, equipos e insumos se adquieren en apego a las disposiciones establecidas para la Administración Pública Federal.

Los equipos e insumos se utilizan conforme a las recomendaciones de los fabricantes y los medicamentos en apego a las mejores prácticas y a guías de atención médica de las principales patologías atendidas.

3.3

El proceso de verificación de los contratos se encuentra documentado en el Manual de procedimientos del Departamento Mantenimiento, Conservación y Construcción se establece las políticas para la verificación de los contratos. En el mismo, se establece lo siguiente: Verificar que los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo contratados por el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, se realicen de acuerdo con los planes establecidos en los programas de trabajo, así como la supervisión de la calidad con que se realicen los servicios o trabajos menores solicitados.

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL-GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día	Mes	Año	Rev. 01	
	31	01	2017	Hoja: 9	De: 12

Asimismo en los contratos de servicios existe una cláusula referente a la administración, recepción, aceptación y verificación de cumplimiento de los servicios.

3.4

El personal médico, de enfermería y de otras áreas de atención reciben capacitación referente a temas directamente relacionados con la calidad y seguridad de los pacientes.

El Programa Anual de Actividades Académicas se realiza anualmente, las actividades responden a necesidades detectadas, de octubre a diciembre de cada año se realiza la convocatoria al personal de salud que esté interesado en realizar alguna actividad académica, estas se difunden, de marzo a febrero del siguiente año.

Los líderes médicos adicionalmente participaran en los diferentes Comités relacionados con la calidad y seguridad de los pacientes.

3.5

El proceso de Reclutamiento y Selección de Personal debe dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Catálogo de Profesiogramas Institucionales.

El Catálogo de Profesiogramas Institucionales debe describir, perfilar e identificar las responsabilidades, funciones, requisitos, competencias y entorno laboral de los puestos que conforman la plantilla Institucional.

El desarrollo individual y la educación continua se realiza a través del Programa Académico y del Programa Anual de Capacitación para la capacitación y actualización del personal clínico y no clínico, así como los concernientes a pacientes y población en general, debe estar a cargo de los Departamentos de Educación Continua, Posgrado, Pregrado y de la Oficina de Capacitación y Desarrollo de Personal.

El Programa Académico Anual debe cubrir las necesidades de educación y capacitación para la actualización de los profesionales de la salud clínico y no clínico, con los conocimientos, competencias, habilidades, destrezas, aptitudes, actitudes y herramientas que favorezcan su desarrollo profesional y personal.

Los Programas de Capacitación se deben integrar con la participación de los líderes de las áreas con las siguientes fuentes de información:

- Cédula de Identificación de Necesidades de Capacitación, requisitada por los titulares de las áreas.
- Cédulas de evaluación y satisfacción de los asistentes a los diferentes cursos de capacitación.
- Propuestas formales de parte de las diferentes áreas que integran el Instituto.
- Quejas y sugerencias vertidas en los buzones que controla el Departamento de Calidad.

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL-GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día	Mes	Año	Rev. 01	
	31	01	2017	Hoja: 10	De: 12

- Resultados de las encuestas de opinión aplicadas por el Departamento de Calidad.
- Programas prioritarios del Gobierno Federal.

4.

La estructura organizacional del INER incluye a los líderes médicos, de enfermería, investigadores, docentes y administrativos. Se cuenta con manuales de organización programas de trabajo, líneas de acción donde se establecen los objetivos y funciones, con el objetivo de dar cumplimiento a la misión institucional.

La estructura organizacional es suficiente para satisfacer las necesidades actuales de atención y es correspondiente a la complejidad actual. Se ha analizado y propuesto modificaciones que están sujetas al análisis de las instancias correspondientes.

Existe un organigrama institucional, adicionalmente en los manuales de organización de las áreas se cuenta con un organigrama propio.

La estructura organizacional permite una comunicación efectiva entre los diferentes profesionales y diferentes áreas, los procedimientos están definidos para cada área a través de los manuales de procedimientos y en sus diagramas que permiten determinar cómo interviene cada servicio en los procesos.

DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS

6

La definición de la capacitación, educación y experiencia necesaria para el desempeño de los puestos está plasmada en los profesiogramas.

En el Catálogo de Profesiogramas Institucionales del Departamento de Empleo se debe describir, perfilar e identificar las responsabilidades, funciones, requisitos y capacidades, así como el entorno laboral de los puestos clínicos y no clínicos que conforman la plantilla Institucional.

Las funciones y procedimientos están definidos en los manuales de organización de procedimientos de las áreas, a través de políticas, normas y lineamientos. Se pueden consultar la descripción del procedimiento y su diagrama de flujo, esto permite una coordinación e integración de los diferentes servicios y áreas.

Anualmente se realiza una detección de necesidades coordinada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en la que participan todas las áreas para determinar espacios, mantenimientos y equipo necesario para la operación.

Existe un procedimiento en caso de presentarse la escasez de recursos.

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL-GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día	Mes	Año	Rev. 01	
	31	01	2017	Hoja: 11	De: 12

Los responsables de cada área participan en la identificación de los requisitos de educación, destrezas, conocimiento y experiencias necesarios del personal. Esto se plasma en la Cédula de Identificación de Necesidades de Capacitación, requisitada por los titulares de las áreas.

Los profesiogramas son requisitados por los titulares de las áreas. El Catálogo de Profesiogramas Institucionales debe describir, perfilar e identificar las responsabilidades, funciones, requisitos y competencias del personal.

Todo el personal de nuevo ingreso debe recibir información en el curso de inducción institucional sobre la historia del Instituto, misión, visión, estructura orgánica, código de ética y conducta de las y los servidores públicos del INER y Sistema de Gestión de Calidad INER.

Los manuales de organización y prodecimiento de las áreas se encuentran publicados en la página web institucional para ser consultada de forma libre.

Los responsables de las áreas participan en las actividades del Plan de calidad y seguridad de los pacientes por medio de diferentes Comités y grupos de trabajo.

Los responsables de las áreas conocen las evaluaciones de percepción de la calidad, así como de las quejas, sugerencias y felicitaciones.

ÉTICA DE LA ORGANIZACIÓN

El Instituto cuenta con un Código de Ética y Conducta donde se establecen elementos orientados a generar resultados con responsabilidad social, principios, valores y calidad moral, con la finalidad de que en la actividad pública haya efectos de impacto que la sociedad espera.

El Instituto cuenta con el Comité Hospitalario de Bioética el cual tiene como objetivo coadyuvar a la toma de decisiones debatidas, prudentes, razonables, racionales y fundamentadas en los dilemas éticos que se presentan en la práctica clínica, la atención médica y la docencia; llevados a cabo en el INER a fin de contribuir en la salvaguarda de la dignidad, los derechos, la seguridad y el bienestar de los actuales o potenciales participantes de las controversias bioéticas.

Adicionalmente el Instituto cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del INER que tiene como principales funciones: Vigilar la aplicación y el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER y las Reglas de Integridad. Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Ética y Conducta de las y los servidores públicos del INER.

El Instituto cuenta con un Comité de Bioseguridad conformado de acuerdo a la legislación vigente, el cual está encargado de “determinar y normar al interior del establecimiento el uso de radiaciones ionizantes o de técnicas de ingeniería genética, con base en las disposiciones jurídicas aplicables”

 	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, ISMAEL COSÍO VILLEGAS				
DIRECCIÓN GENERAL	Fecha de Autorización			Código: INER-POL-GLD	
GOBIERNO, LIDERAZGO Y DIRECCIÓN	Día	Mes	Año	Rev. 01	
	31	01	2017	Hoja: 12	De: 12

con la finalidad de “garantizar el resguardo de la integridad física biológica del personal ocupacionalmente expuesto, los sujetos de investigación, la comunidad y el medio ambiente”.

El Instituto cuenta con un sistema de cobro de los servicios otorgados, se cuenta con desgloses de los servicios cobrados, el cual se puede consultar en cualquier momento.